

ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO

En sesión ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, Rene Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín, Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario,



María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Beloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:.....

"ACUERDO NUMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Cancelar a Raúl Alberto Chacón González, la cantidad de Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) en concepto de pago por servicio de Carpintería para montaje y desmontaje de "casita" de madera, alegórica al Nacimiento Navideño instalado en el Parque Central "David Rodríguez" de la Ciudad de Tecoluca, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00), en concepto de contribución para la celebración de la fiesta patronal en honor a la Virgen Inmaculada Concepción de María, que se celebrara el día ocho de diciembre de dos mil diecisiete en la parroquia San Lorenzo de esta Ciudad, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Iván Ernesto Cruz Acevedo, Párroco de la Parroquia San Lorenzo Tecoluca. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales **ACUERDA:** **Autorizar** al señor **JORGE ANTONIO AVILES**, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular el día **sábado nueve de diciembre de dos mil diecisiete**, con el pick up marca: Nissan, color: Blanco, placa número: dos mil veintisiete, propiedad de esta Alcaldía, realizando la misión siguiente: ir con comisión nombrada por el Concejo Municipal (Marina Díaz Flores, Walter Omar Clímaco y Sandra del



Pilar Hernández de Rodríguez) a buscar el lugar donde se realizará el convivio de fin de año entre empleados, empleadas y miembros del Concejo Municipal, los lugares a visitar son: playas de San Luis Talpa y El Espino. La hora de salida de la ciudad de Tecoluca será a las ocho de la mañana y se retornará a las cuatro de la tarde aproximadamente. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA: Solicitar** al Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente, la **ACTIVACION** de la **Cuenta Corriente** número cero cero uno ocho cero uno siete ocho ocho seis tres (0018017886-3) denominada: **"CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN COMUNIDADES NUEVA PITA, ARENERA Y SAN JOSE EL PACUN"**, se autoriza al señor Alfredo Hernández Hernández, Alcalde Municipal, para que realice el trámite. COMUNIQUESE. -

"ACUERDO NUMERO CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: Contribuir** con Wilfredo Barahona Barahona; empleado de esta Alcaldía quien desempeña el cargo de Recolector de Desechos Sólidos, con la cantidad de Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00) en concepto de contribución para gastos funerarios de su papá el señor José Erasmo Barahona Díaz, quien habitaba en comunidad Nueva Tehuacán; cantón El Arco, Municipio de Tecoluca; departamento de San Vicente, y falleciera el día ocho de diciembre de dos mil diecisiete, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE

"ACUERDO NUMERO SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"APOYO A VETERANOS DE GUERRA"**, por un monto de **CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE 28/100 DÓLARES (\$5,714.28)**; que se tomaran del Fondo FODES 75%.- COMUNIQUESE.-



"ACUERDO NUMERO SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA:** **Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"APOYO A VETERANOS DE GUERRA"**, se aperturará con la cantidad de **CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE 28/100 DÓLARES (\$5,714.28)**; con cargo a **Cuenta de Ahorro** Numero **01180287066**, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la entrega de aguinaldo proporcional al personal que labora en maquinaria de terracería propiedad de esta Alcaldía, la cantidad de aguinaldo a entregar a cada empleado será la siguiente: Miguel Ángel Ramos Jaimes; Jefe de campo, Trescientos cuarenta 85/100 dólares (\$340.85), Eduardo Hernández Cuellar; Operador de Motoniveladora, Trescientos cuatro 41/100 dólares (\$304.41), Ignacio Amaya Molina; Operador de Cargador, Doscientos uno 57/100 dólares (\$201.57), Salvador Virgilio Villalta Corvera; Operador de Retroexcavadora, Doscientos cincuenta y uno 97/100 dólares (\$251.97), René Aristides Rivera; Operador de Rodovibrador, Doscientos uno 57/100 dólares (\$201.57), José Carlos Villalta Molina, Motorista de camión de volteo, Doscientos uno 57/100 dólares (\$201.57), José Antonio Gómez Madrid, Motorista de camión de volteo, Doscientos uno 57/100 dólares (\$201.57), David Ernesto Rivas Navarro; Motorista de camión de volteo, Ciento setenta y uno 34/100 dólares (\$171.34), Carlos Ernesto Rodríguez Escoto; Auxiliar en el área de maquinaria, Ciento cuarenta 14/100 dólares (\$140.14), Alfredo Renderos Clímaco, Auxiliar en el área de maquinaria, Ciento cuarenta 14/100 dólares (\$140.14), Marlon Alexander Pérez Osorio; Auxiliar en el área de maquinaria, Ciento cuarenta 14/100 dólares (\$140.14), José Rigoberto



Alvarado, Auxiliar en el área de maquinaria, Ciento cuarenta 14/100 dólares (\$140.14), Kevin Alberto Rodríguez Cuatro, Auxiliar en el área de maquinaria, Ciento cuarenta 14/100 dólares (\$140.14), total Dos mil quinientos setenta y cinco 55/100 dólares (\$2,575.55). La cantidad correspondiente al aguinaldo será entregada por medio de cheque y se tomará de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE

"ACUERDO NUMERO NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Asociación "Equipo Maíz", la elaboración de **cuatro mil calendarios año dos mil dieciocho**, como impreso a todo color en cartulina, foldcote C12, medida dieciocho por catorce punto setenta y cinco, doce hojas de santoral impreso a dos tintas en papel bond base veinte, acabado envarillado con ojotes pegados y engrapados, incluye diseño y diagramación a un precio unitario de Noventa y dos centavos de dólar (\$0.92); total general **Tres mil seiscientos ochenta 00/100 dólares (\$3,680.00)**, se cancelará del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIEZ". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Elbin Reinaldo Corpeño, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Cuarenta y nueve y cincuenta**, partida número **Ciento veintiséis** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos setenta y ocho**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **ELBIN REINALDO CORPEÑO**, por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO ONCE". Vistos los **Estatutos de la Asociación de Desarrollo Turístico Comunitario Sitio Ramsar La Pita "ADESTUR", Cantón Las Mesas, Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente** que consta de Cincuenta y tres (53) Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a la Ordenanza Reguladora



de las Asociaciones de Desarrollo Comunal e Intercomunal del Municipio de Tecoluca y de conformidad a los Artículos 30 numeral 23, 119 del Código Municipal, **ACUERDA: APROBAR los Cincuenta y tres Artículos** que conforman los **ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO TURISTICO COMUNITARIO SITIO RAMSAR LA PITA "ADESTUR", CANTÓN LAS MESAS, MUNICIPIO DE TECOLUCA; DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE** y le confiere el carácter de **PERSONERÍA JURÍDICA**. Dado en la Alcaldía Municipal de Tecoluca a las nueve horas del día seis de diciembre de dos mil diecisiete.- **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DOCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a José Alberto Rodríguez, la cantidad de Ciento noventa 00/100 dólares (\$190.00), en concepto de pago por diecinueve (19) días trabajados para esta Municipalidad realizando labores de mantenimiento de jardines en el parque central de la Ciudad de Tecoluca. Los días trabajados fueron: veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintiocho y treinta de noviembre de dos mil diecisiete y dos, tres, cuatro, seis, ocho, diez, once, doce, catorce, dieciséis, dieciocho y veinte de diciembre de dos mil diecisiete, se cancelará de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO TRECE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Trescientos cincuenta y ocho 75/100 dólares (\$358.75) para pago por trabajos de limpieza de terreno, donde se realizará levantamiento topográfico que permite hacer trabajos de infiltración de agua lluvia, cerro Quebrachal, el pago se realizara según detalle: Josue Andrés Chacón Zamora; Cuarenta 00/100 dólares (\$40.00), David Ernesto Colorado Zamora; Cuarenta 00/100 dólares (\$40.00), Julio Leonidas Serrano Molina; Cuarenta 00/100 dólares (\$40.00), Olbin Alexander Castellanos; Cuarenta 00/100 dólares (\$40.00), Mariela Nataly Pérez Cruz; Cuarenta y cinco 00/100 dólares (\$45.00), Julio Alfredo González Villalta; Ciento veinte 00/100 dólares (\$120.00),



Karina Noemy Villegas Campos, Treinta y tres 75/100 dólares (\$33.75), se cancelara del Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CATORCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y Artículo 64 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Tecoluca, **ACUERDA:** Autorizar a la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, para que realice los respectivos descuentos por llegadas tardías durante el mes de noviembre de dos mil diecisiete, a los siguientes empleados: **Laura Lorena Franco de Montano.** Minutos: Doscientos (200). Monto a descontar: Nueve 03/100 dólares (\$9.03). **Eduardo Alfredo Guerrero Quintanilla.** Minutos: Treinta y seis (36). Monto a descontar: ochenta y siete centavos de dólar (\$0.87). **Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán.** Minutos: Treinta y seis (36). Monto a descontar: Uno 62/100 dólares (\$1.62). **Silvia Iris Sosa.** Minutos: Ciento siete (107). Monto a descontar: Dos 30/100 Dólares (\$2.30). total general a descontar: Trece 82/100 Dólares (\$13.82). Dicho descuento se aplicará en la planilla de salario del mes de noviembre de dos mil diecisiete. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO QUINCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Alejandro Moreno Henríquez, la cantidad de Un mil quinientos 00/100 dólares (\$1,500.00), en concepto de pago por suministro de treinta (30) uniformes para Agentes del CAM de Tecoluca con logo de la Alcaldía Municipal, ONI y laureles incluye: dos pantalones, dos camisas, dos laureles, logo CAM, bandera de El Salvador, una gorra, dos camisetitas y dos ONI, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada Carlos Antonio Martínez Laínez, para que se le reponga su partida de



nacimiento que se encuentra asentada en la página **Quinientos noventa y cuatro y Quinientos noventa y cinco**, partida número **Un mil cincuenta y uno** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos setenta y cinco, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **CARLOS ANTONIO MARTINEZ LAINEZ**, por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento **COMUNIQUESE**.

En base al Artículo 45 del Código Municipal, los Miembros del Concejo: José Dimas Villalta Mejía, Manuel Antonio Bonilla Linares, Omar Wilfredo Coreas Marroquín, Esteban Arévalo Meléndez, salvan su voto en relación al acuerdo numero seis y siete; porque no se establece la forma de inversión de dicho proyecto, acuerdo numero nueve; debido a que en la imagen de dicho calendario aparece la imagen de la candidata a alcaldesa del partido FmIn cuando ella no es parte de este Concejo.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.

Alfredo Hernández Hernández
Alcalde Municipal

José Francisco López Trigueros
Síndico Municipal

Marina Díaz Flores
Primera Regidora Propietaria



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



Guillerms del Carmen Rivas
Segunda Regidora Propietaria

René Gonzalo Duran Alvarado
Tercer Regidor Propietario

José Dimas Vilalta Mejía
Quinto Regidor Propietario

Manuel Antonio Bonilla Linares
Sexto Regidor Propietario

Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Séptimo Regidor Propietario

Esteban Arévalo Meléndez
Octavo Regidor Propietario

María Luisa Bartola Urbina de Hernández
Cuarta Regidora Suplente

Ana Mercedes Belleso Ramírez
Secretaria Municipal